

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**7482** *Acuerdo de 26 de abril de 2011, de la Presidencia del Tribunal Supremo, por el que se habilita el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales que pudieran interponerse los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2011.*

Atendida la previsible actuación de la Sala del artículo 61 LOPJ entre los días 27 a 30 de abril actual para conocer de los recursos contencioso-electorales que puedan interponerse al amparo del artículo 49.5, en relación con el artículo 44, ambos de la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 160 de la LOPJ, dispongo:

Habilitar los días 27, 28 y 29 del mes de abril de 2011 de 0,00 horas a 8,00 horas y de 15,00 horas a 24,00 horas y el día 30 de abril de 2011 de 0,00 horas a 24,00 horas, el Registro General del Tribunal Supremo y la Secretaría de la Sala del artículo 61 LOPJ. Todos ellos sin interrupción, a los solos efectos de posibilitar la presentación de los recursos referidos, así como las alegaciones atinentes a los mismos que pudieran tener lugar dentro de los plazos fijados por dicha Ley.

Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2011.—El Presidente del Tribunal Supremo, José Carlos Dívar Blanco.